

Reporte 2013

sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 57 y 58 garantiza el derecho a la información y comunicación de los ciudadanos. Este derecho se hace efectivo en el ejercicio libre y plural de la libertad de expresión, de la libertad de pensamiento y de la libertad de comunicación por cualquier medio de comunicación y difusión. Sin embargo, en los últimos años en Venezuela el ejercicio de la libertad de expresión se ha visto vulnerado por diversas razones que van desde la agresión a los comunicadores y medios, restricciones jurídicas... y por el clima sociopolítico que vive el país. El año 2013 acumuló las más altas cifras de restricciones a la libertad de expresión desde los sucesos de 2002. Este es el reporte para el año 2013 sobre la situación de la libertad de expresión en nuestro país.

■ MARIENGRACIA CHIRINOS IPYS VENEZUELA

La criminalización a la expresión y a la libre información caracterizó el año 2013. De enero a diciembre del año pasado se reportaron agudas limitaciones al ejercicio de estos derechos. Principalmente se vieron afectados los espacios para las denuncias ciudadanas, para la opinión y la deliberación sobre asuntos sociopolíticos del país. Así lo demuestran los registros del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), organización no gubernamental de derechos humanos que registró 285 casos de violaciones a la libertad de expresión durante 2013. Este número muestra un incremento de 42,5 % con respecto a 2012, cuando ocurrieron doscientos incidentes.

El año 2013, además, acumuló las cifras más altas de casos de agresiones y restricciones a la libertad de expresión desde 2002. Este panorama adverso para las libertades informativas y de opinión se corresponde con los profundos conflictos sociopolíticos que enmarcan a Venezuela.

Los principales responsables de las acciones contra periodistas, medios, activistas de DDHH y ciudadanos, fueron representantes de los poderes públicos nacionales, quienes fungieron como victimarios en 73 % de los casos reportados, es decir 208 casos, mientras que otros 77 incidentes fueron cometidos por actores no estatales. Preocupó la articulación de di-

versas instituciones estatales —entre la Presidencia de la República, gobernaciones, ministerios, Fiscalía General de la República, tribunales, parlamento nacional, y Defensoría del Pueblo— para la ejecución de una política de criminalización contra medios de comunicación y periodistas, generando un clima de confrontación y de debilitamiento de la actividad informativa plural e independiente.

Destacaron como mayores victimarios los cuerpos de seguridad del Estado. Cuatro de cada diez casos de violaciones a este derecho fueron cometidas por organismos policiales, militares, de investigación científica y órganos de inteligencia. Este grupo concentra la responsabilidad en 65 casos.

Los procesos judiciales, las medidas de censura, el cierre de medios por medidas directas e indirectas, las constantes campañas de hostigamiento, las limitaciones de acceso a la información y publicación de información pública, las agresiones y los ataques contra periodistas y organizaciones mediáticas, fueron los hechos más recurrentes y más conflictivos para el ejercicio periodístico en el país.

IPYS Venezuela contabilizó 510 afectados de los cuales 162 eran medios y organizaciones privadas, independientes y estatales, mientras que 348 representaban personas, que acumularon 68,24 %. Las principales víctimas fueron los equipos reporteriles —de medios privados, extranjeros, estatales y comunitarios— que hacen su labor en la calle. También se dirigieron acciones contra directivos y editores de medios, caricaturistas, escritores, colum-

nistas, conductores de TV, locutores, líderes sociales y activistas de DDHH.

De acuerdo al análisis que realizó IPYS Venezuela, las restricciones a la libertad de expresión e información perjudicaron los diversos sectores de la vida nacional y estuvieron determinadas, principalmente, ante la radicalización de la confrontación por parte de las instituciones del Estado venezolano contra los periodistas y medios de comunicación privados e independientes.

Las seis entidades con mayores registros fueron Caracas, Zulia, Lara, Barinas, Monagas y Táchira, que acumularon 67 % del total de los casos ocurridos en 2013. Entre las primeras zonas de acción destacó Internet como espacio de ataques y restricciones para la expresión y la información libre.

Este contexto estuvo determinado por hechos extraordinarios que marcaron la agenda pública del país, entre ellos el debilitamiento de la salud y el posterior fallecimiento del presidente de la República Hugo Chávez. A esta coyuntura se sumó el desarrollo de las elecciones presidenciales en abril, mes con el más elevado número de agresiones y ataques en el año. Abril registró 64 casos, cifra que significó tres veces más del promedio total de casos mensuales –que se ubicó en 23.

Hubo otras situaciones sociopolíticas que determinaron el incremento de los ataques contra la libertad de expresión. Los elevados índices de inseguridad y violencia, las sistemáticas protestas pacíficas de calle, las denuncias por corrupción en la gestión pública, los conflictos penitenciarios, la crisis en el sector salud, la situación de desabastecimiento de alimentos, de bienes y servicios básicos, y las medidas económicas emprendidas por el Gobierno nacional ante la disparidad del sistema cambiario y el manejo de la moneda extranjera.

Ante este panorama IPYS Venezuela exhorta al Estado venezolano a garantizar las medidas necesarias para el pleno respeto y disfrute de la libertad de expresión e información en el país, sin que existan amenazas, ataques ni acciones de censura, tal como está contemplado en los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Panorama adverso

Los 285 casos ocurridos en 2013 acumularon 593 violaciones a la libertad

GRÁFICO 1
VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

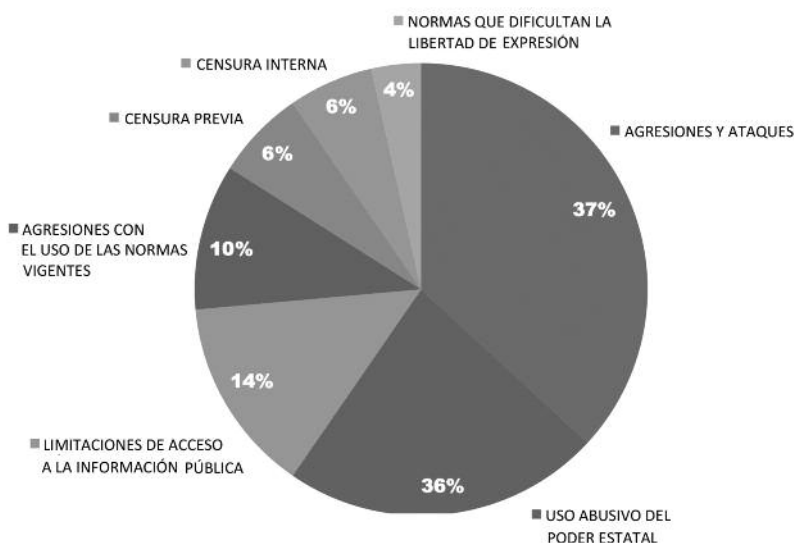
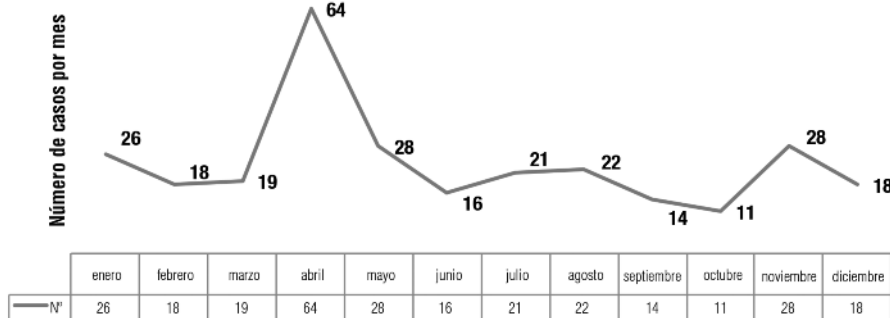


GRÁFICO 2
CASOS DE VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN 2013



de expresión, que representan acciones restrictivas u omisiones por parte del Estado y otros actores. Estos datos reflejan que, en promedio, por cada incidente se cometieron dos violaciones de diferentes tipos de acuerdo a los principios nacionales e internacionales de la libertad de expresión.

Los delitos contra la libertad de expresión estuvieron relacionados a ataques y agresiones, con 219 violaciones, cifra que configura 58,4 % del total. Esta categoría comprendió acciones violentas y de hostigamiento contra periodistas, medios e instituciones. Hubo, además, un uso desproporcionado del poder del Estado bajo diversas políticas y actuaciones que afectaron directamente el ejercicio de la libertad de expresión. Así lo reflejan los datos que indican que esta categoría clasificó 36 % de

las violaciones ejecutadas, representado en 135 trasgresiones.

Se agudizaron los casos de censura, que entre las decisiones del Estado y las internas de los propios medios de comunicación reunieron 74 violaciones. Preocupó que, en gran medida, las decisiones internas para no informar y tomar decisiones editoriales que afectaron a la libertad de expresión respondieron a presiones oficiales o estuvieron ligadas al temor de los medios a recibir represalias por parte de las instituciones de los poderes públicos.

También se presentaron 83 limitaciones al acceso a la información pública; 62 agresiones con la aplicación de normas restrictivas para la libertad de expresión; y 21 por la aprobación y ejecución de normativas que afectan negativamente el ejercicio de este derecho.

Doce medios de baja

Entre los ataques contra los medios de comunicación resaltó que se cometieron trece violaciones por cierre o suspensiones permanentes y temporales de medios de comunicación. Esto implicó el cierre definitivo de once medios impresos y audiovisuales en diferentes estados del país. A esta cifra hay que sumar otros cuatro medios que suspendieron sus operaciones de manera temporal por presiones gubernamentales.

Entre los medios que cerraron de forma definitiva están las televisoras del estado Zulia *Global TV* y *Atel TV*, por inconvenientes con las licencias y los permisos para operar por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), ente rector en esta área, adscrito al Poder Ejecutivo. Igualmente, por orden de Conatel cesaron sus operaciones cuatro emisoras radioeléctricas en el estado Amazonas, entre ellas: *La Voz del Orinoco*, *Chamánica 101.1 FM*, *La Deportiva 99.9 FM*, e *Impacto 97.5 FM*. En Falcón salió del aire la estación radial *Felina 88.1 FM*, debido a una orden del mismo ente que alegó la supuesta ilegalidad en el funcionamiento de este medio.

En Monagas, en el mes de enero de 2013 cerró el diario *Extra de Monagas* por su incapacidad para operar luego que, en 2012, un tribunal local ordenara la incautación de los equipos de la rotativa de este medio impreso.

La clausura de los once medios refleja un aumento significativo de este tipo de violaciones debido a que en 2012 se registró el cierre de seis medios en Venezuela.

Cierre por falta de papel

En el último trimestre de 2013 otros medios impresos cerraron de forma definitiva por dificultades para la compra del papel periódico y otros insumos para la producción. Entre agosto y septiembre se reportó el cierre del *Diario de Sucre* en el estado Sucre; el *Diario Antorcha* en el estado Anzoátegui; y el periódico *El Sol de Maturín* en el estado Monagas. A estos casos se agregan *El Expreso* y *El Guayanés* del estado Bolívar que se encuentran fuera de circulación desde finales de diciembre de 2013 y comienzos de 2014, de acuerdo al seguimiento que ha realizado IPYS Venezuela.

A la fecha del cierre de este informe este grupo de medios no había vuelto a sus operaciones regulares, por lo que se consideran medidas indirectas del Gobierno na-

cional que afecta la actividad mediática. A esta lista se añade la suspensión temporal –por las mismas circunstancias– de los diarios *Versión Final* del estado Zulia; y el periódico *De Frente* del estado Barinas. Ambos dejaron de circular por una semana aunque luego resolvieron sus inconvenientes con el suministro del papel periódico.

De acuerdo a los reportes de IPYS Venezuela, las dificultades para la importación de papel por parte de los propios medios y de proveedores nacionales se intensificaron desde septiembre hasta diciembre de 2013. Estos inconvenientes han afectado al menos a veintiún medios que continúan operando bajo un régimen restrictivo debido a que presentan inconvenientes para adquirir el papel periódico y otros insumos necesarios para la impresión de sus ediciones como tinta, películas y planchas. La mayoría tuvieron que reducir su paginación, tiraje y reestructuraron sus contenidos. Además, se suprimieron los suplementos de algunos diarios.

Esta situación se debe a las limitaciones de los trámites ante el Ministerio del Comercio y Comisión Nacional de Administración de Divisas (Cadivi), dependencia del Poder Ejecutivo para la aprobación de las certificaciones y la liquidación de las monedas extranjeras para la importación de papel, debido a que es un rubro que no se produce en el país. Es, además, consecuencia de la decisión que tomó el Gobierno nacional, en agosto de 2012, de incluir este producto en una lista de unidades no prioritarias para los procesos de importación, por lo cual no son considerados de primera necesidad para su compra en el exterior mediante la utilización de las divisas otorgadas por el Gobierno nacional, a precio preferencial.

Suspensiones temporales

Por otra parte, en este período suspendió sus operaciones *Ciudad TV*, televisora privada del estado Zulia, que recibió una orden de clausura –que luego de varias semanas fue solventada– por parte de la Alcaldía de Lagunillas, en la Costa Oriental del Lago, por la supuesta deuda de tributos municipales.

Igualmente en julio cerró, de forma temporal, el diario *6to Poder*, luego que el Ministerio Público ordenara la congelación de las cuentas bancarias, la detención –bajo un proceso judicial– al director de esta corporación mediática, Leocenis García, a quien se señaló por supuesta legitimación de capitales. García salió en li-

bertad en diciembre y para enero de 2014 el diario renovó sus operaciones.

Prohibido informar

Entre 2012 y 2013 las medidas de censura previa aumentaron cinco veces más. El año pasado ocurrieron 36 violaciones de este tipo, mientras que en 2012 se registraron siete. De esta manera se explica las acciones de los diferentes poderes del Estado para prohibir y restringir informaciones y expresiones sobre asuntos de interés público. Alarma esta política sistémica de control y opacidad en los procesos informativos que repercuten en la actividad periodística, pero principalmente en los ciudadanos quienes tienen derecho a estar informados sobre estadísticas y el desarrollo de planes en el país para la toma diaria de sus decisiones.

Las medidas de censura se intensificaron a partir de abril de 2013, con el inicio del nuevo periodo presidencial. Estas acciones de censura estuvieron destinadas, principalmente, a prohibir la difusión de información sobre los sucesos de homicidios y los elevados índices de inseguridad que afectan al país, el desabastecimiento de alimentos, las denuncias de corrupción en la gestión pública, la crisis en el sistema eléctrico nacional, las denuncias sobre irregularidades en el sistema de administración de justicia, y las informaciones del contexto electoral.

Desde las instancias del poder público se emprendieron medidas coercitivas para la libertad de expresión y el derecho a la información pública, que resultan contrarias a las disposiciones de los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Entre agosto y octubre de 2013, a través de la Presidencia de la República, se dictaron órdenes que son restrictivas para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. Una de ellas se tomó el 7 de octubre de 2013, con la creación del Centro estratégico de seguridad y protección de la patria (Cesppa). Esta es una instancia cívico militar que entre sus funciones establece la facultad para clasificar y declarar como reservada información de interés público, de acuerdo a criterios del Poder Ejecutivo.

Con el Cesppa se institucionalizó el seguimiento de inteligencia a través de cuerpos de seguridad, con la supuesta intención de neutralizar posibles amenazas que podrían afectar la seguridad, la protección y la soberanía de la nación.



Las medidas de censura fueron acompañadas por procesos judiciales contra medios de comunicación privados, ciudadanos, y organizaciones no gubernamentales de DDHH. De esta manera se contabilizaron 26 acciones legales durante 2013 (...)

El 24 de octubre de 2013, transcurridos 17 días desde la creación del Centro estratégico de seguridad y protección de la patria (Cesppa), el Gobierno realizó la modificación de algunos de los artículos más polémicos, alegando *fallas en los originales*, según la Gaceta Oficial 40.279. A pesar de los cambios de fondo en algunas disposiciones, permanecieron las restricciones de las libertades informativas.

Otra de las normativas restrictivas fue el *Reglamento especial de zonas de seguridad del sistema y servicio eléctrico nacional*, publicado en Gaceta Oficial el 2 de agosto de 2013, debido a que configura una amenaza para la libre expresión e información de los trabajadores de medios, las empresas editoriales y los ciudadanos en general. El objetivo de esta normativa es regular el régimen jurídico referido a las zonas de seguridad de sistema eléctrico nacional, luego que este fuese declarado por el Consejo de Ministros en *estado de emergencia* ante las dificultades que se han reportado. Este instrumento contiene desproporcionados controles para la búsqueda, recopilación, difusión y recepción de información de interés colectivo. Esta disposición establece sanciones civiles, penales y administrativas contra los funcionarios públicos y ciudadanos que ofrezcan y divulguen información que, a juicio de las autoridades, comprometan la seguridad y defensa del Estado.

Preocupó, también, la creación de otras instancias coercitivas. En los estados Mérida y Yaracuy –gobernados por fuerzas políticas oficialistas– constituyeron el *estado mayor comunicacional*, integrado por fuerzas civiles y militares con la finalidad de controlar los contenidos e informaciones que se transmiten en los diversos medios de comunicación social. En el documento de creación de la unidad en Mérida, refieren que este órgano tendría competencias para iniciar acciones legales y administrativas contra medios y periodistas.

Penas a la expresión

Las medidas de censura fueron acompañadas por procesos judiciales contra medios de comunicación privados, ciudadanos, y organizaciones no gubernamentales de DDHH. De esta manera se contabilizaron 26 acciones legales durante 2013, cifra que contrasta al evidenciar que en 2012 ocurrieron nueve casos de este tipo.

Bajo estos procesos resultaron afectados diez medios privados, nueve periodistas, dos ONG, y tres ciudadanos. Todas

las demandas legales fueron respaldadas con el verbo violento por parte de actores estatales y figuras cercanas a las instancias del poder gubernamental que enjuiciaron y sentenciaron en público a los afectados antes de que se conocieran los resultados de las investigaciones científicas, prescindiendo del derecho a la justicia y al debido proceso.

Por la difusión de información ante dificultades en diversos sectores del país, fueron demandados los principales medios privados y representativos en las regiones de gran impacto en la vida nacional. Por supuesta violación a los derechos de la infancia, al difundir información sobre hechos de violencia producto de la situación de inseguridad ciudadana, fueron demandados los diarios *El Universal* en Caracas, *La Mañana* en el estado Falcón, y *Hora Sero* en el estado Anzoátegui. Estos casos estuvieron acompañados de medidas de censura que prohibían la difusión de información de sucesos hasta el punto de tener la intención de eliminar esta fuente informativa, como fue el caso del diario *El Universal*, en noviembre de 2013, porque mostró en primera página una fotografía del cuerpo de una persona que había sido asesinada luego de un secuestro. A estos incidentes se sumó la ratificación de la medida de censura para la difusión de imágenes con contenido violento luego del proceso legal que se inició en 2010 contra los diarios capitalinos *El Nacional* y *Tal Cual*. La medida, además, dio lugar a la validación de una multa que debían pagar estos medios al incumplir –bajo el criterio del tribunal– la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopnna).

Por estos mismos argumentos, en enero de 2013 se inició un proceso judicial, en Caracas, contra las organizaciones no gubernamentales *Programa venezolano de educación acción en derechos humanos* (Provea), y la *Sociedad homo et natura*, que tiene su sede en Zulia. Se les acusaba de violar los derechos de la infancia luego que apoyaron y difundieron información sobre una protesta de un grupo de indígenas de la etnia Yukpa, del Zulia, quienes se mantuvieron concentrados frente al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en 2010. En abril, el tribunal desestimó y no encontró lugar a las causas por las que se acusaba a las ONG.

Entre tanto, por difundir información sobre el desabastecimiento de productos y servicios de primera necesidad, se iniciaron acciones legales contra el periódico *Nuevo País*, y el diario *2001* en Caracas. Luz Mely Reyes, Omar Luis, y Juan Ernesto Páez-Pumar fueron citados en calidad de testigos; una figura que podría incriminarlos en responsabilidades penales luego que el presidente de la República, Nicolás Maduro, solicitara la privación de libertad para los responsables del titular del periódico *2001*, “La gasolina la echan con gotero”, a propósito de un reportaje publicado en octubre en el que ciudadanos denunciaban irregularidades en el suministro de combustible en las estaciones de gasolina de Caracas. Preocupó, además, que la investigación fue anunciada por la Fiscal General de la República quien dijo que se aplicaría el *castigo más severo* para los responsables, por generar zozobra en la población y formar parte de un plan de desestabilización contra el Gobierno nacional.

En el estado Bolívar, el diario *Correo del Caroní* fue sometido a un proceso penal y se dictó una orden de censura en su contra por difamación e injuria luego de presentar investigaciones que se referían a hechos de corrupción en la gestión de Ferrominera del Orinoco, empresa estatal perteneciente a las industrias básicas. La demanda fue interpuesta por Yamal Mustafá, contratista de la empresa y dueño del periódico local *Primicia*. Mustafá fue investigado y detenido por un proceso judicial, ante su implicación en estas irregularidades.

Entre tanto, la censura llegó a las redes sociales acompañada de acciones judiciales. En febrero y marzo fueron detenidos y sometidos a procesos legales los ciudadanos Kefret Koesling y Lourdes Alicia Ortega Pérez por las opiniones que emitieron en las redes sociales. Al primero se

le acusó de difundir información confidencial del sistema aeronáutico del país, mientras que a la mujer se le culpó de emitir mensajes desestabilizadores al cuestionar el fallecimiento del presidente de la República, Hugo Chávez.

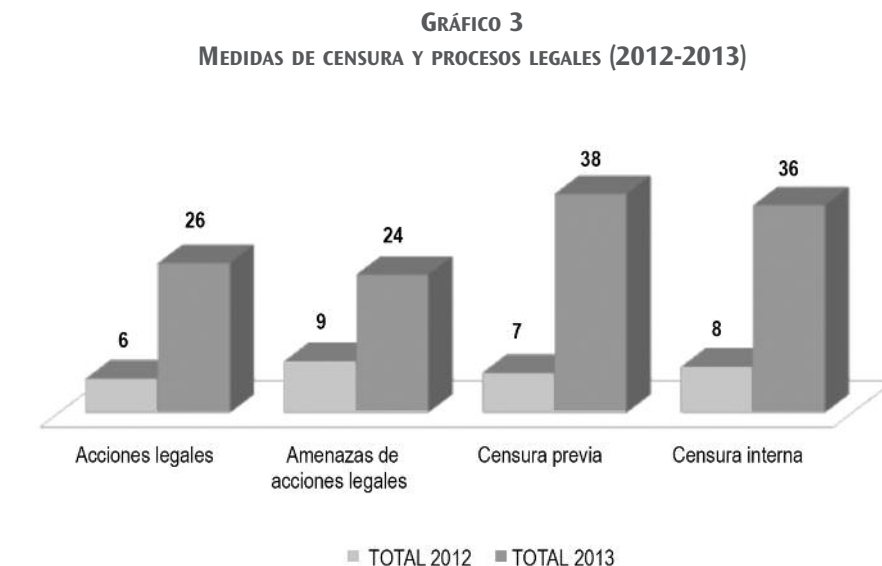
En julio, tribunales de Caracas dictaron una medida de censura que prohibió a la jueza María Lourdes Afiuni expresarse a través de sus cuentas en las redes sociales. Esto ocurrió luego que Afiuni, ex funcionaria del Tribunal Supremo de Justicia, lograra su libertad condicional luego de haber sido enjuiciada y detenida, desde 2009, por una decisión jurídica que tomó como funcionaria de la institución judicial venezolana.

En este período también se iniciaron tres acciones penales contra periodistas por haber difundido información sobre irregularidades en el proceso electoral presidencial de abril, e informar sobre los hechos violentos que se registraron en diferentes ciudades. Los acusados fueron Nelson Bocaranda, periodista, locutor del circuito *Unión Radio* y director del portal *Runrun.es*, en Caracas; en Mérida, Horacio Contreras, director de la emisora *Studio 102.7 FM*; y Leonardo León, locutor de la emisora *ULA FM 107.7 FM*, quienes fueron demandados por Alexis Ramírez, gobernador del estado Mérida. Fueron señalados por difamación ante el seguimiento informativo que realizaron en el contexto postelectoral.

Repercusiones informativas

Sin duda, estos hechos tuvieron una repercusión directa en la cobertura de las noticias durante las siguientes elecciones, que fueron las municipales de diciembre, debido a que hubo un desbalance informativo en los medios audiovisuales con un desequilibrio en las fuentes de información que privilegió a las fuentes gubernamentales. Estas medidas de censura interna obedecieron al temor a que se les aplicaran represalias oficiales. Un caso evidente fue el de la televisora privada *Televen*, que no realizó el acostumbrado operativo informativo durante el proceso electoral. Se remitió a avances cortos desde los estudios del canal en los que tomaba como cortesía la señal de los medios estatales, que hacen un desproporcionado uso del poder a favor de los intereses del sector gubernamental.

Estas irregularidades en la cobertura periodística se agravaron ante la desaparición de espacios para la denuncia y la opinión en medios radioeléctricos estatales y priva-



dos. Los estatales, *Venezolana de Televisión* y *Radio Nacional de Venezuela*, prescindieron de cinco espacios destinados a la opinión y la crítica de personalidades identificadas como simpatizantes del oficialismo. Mientras que en los medios privados salieron cinco espacios de análisis, opinión y denuncia comunitaria en *Globovisión*, televisora privada que dio un giro a su línea editorial informativa luego de su venta a nuevos accionistas, y tras recibir por más de diez años intensas amenazas y procesos administrativos, debido a que se consideraba un canal crítico a la gestión gubernamental de Hugo Chávez. Igualmente, circuitos radiales del estado Bolívar y Nueva Esparta, retiraron de su programación dos programas dedicados al análisis sociopolítico.

Debe contar, también, el caso de Omar Lugo, quien fue despedido de sus funciones como director del diario *El Mundo*, *Economía y Negocios* (EMEN), del grupo empresarial Cadena Capriles. La decisión obedeció a presiones gubernamentales tras la publicación de información sobre las caídas de las reservas de oro en el Banco Central de Venezuela. El despido coincidió con el inicio de la gestión de nuevos dueños —luego que la corporación fuese vendida— y de que le pidieran a Lugo suavizar las informaciones sobre la situación económica del país. Este hecho ocurrió en noviembre y en días posteriores el Gobierno nacional emprendió una política para *atacar la guerra económica* que supuestamente —bajo el criterio del presidente de la República— mantenían diversos grupos adversos a su gestión, entre quienes estaban los dueños de las empresas mediáticas más grandes del país.

Violencia en el contexto electoral

Durante del mes de abril de 2013, lapso que coincidió con la coyuntura electoral presidencial en Venezuela, se evidenció un uso desproporcionado del poder estatal contra el trabajo de la prensa plural e independiente. En este marco de conflictividad y polarización social hubo hostilidad de actores de diversos sectores político-partidistas hacia periodistas y medios de comunicación.

Desde el inicio de la campaña electoral hasta el cierre de mes del proceso comicial se contabilizaron 57 casos de ataques contra la libertad de expresión e información. Predominaron las obstrucciones hacia el trabajo periodístico por el uso abusivo del poder estatal, principalmente por los cuerpos de seguridad del Estado, funcionarios del Consejo Nacional Electoral (CNE), y autoridades del Gobierno nacional, regional y local. Igualmente se evidenciaron limitaciones para la cobertura de asuntos públicos, detenciones arbitrarias, agresiones físicas, ataques a las sedes de los medios de comunicación, ataques cibernéticos, acciones de intimidación y persecuciones.

En este lapso, IPYS Venezuela reportó que las víctimas, en su mayoría, fueron los equipos reporteriles de medios privados, estatales, y comunitarios. También se vieron afectados medios privados, medios públicos y comunitarios, organizaciones no gubernamentales, e instituciones del Estado. La mayoría de los incidentes registrados coincidieron con las actividades y conflictos reportados en las calles en va-

rias ciudades del país durante la coyuntura electoral.

Resaltamos con preocupación las acciones que denotaron un uso abusivo del poder estatal contra los periodistas. Así lo evidenciaron las detenciones arbitrarias contra reporteros que realizaban su labor en las calles en el contexto postelectoral, el cual estuvo marcado por altos niveles de conflictividad social.

Uno de los incidentes informados por IPYS Venezuela fue la detención arbitraria de Juan José Farías, reportero; Eduardo Méndez, reportero gráfico; y Yolman Bejarano, chofer; equipo reportero de *La Verdad*, periódico privado regional con sede en Maracaibo, estado Zulia. El hecho se registró el 15 de abril de 2013 y estuvieron privados de libertad durante doce horas en la sede de la Policía del Municipio San Francisco (Polisur) en Maracaibo, estado Zulia. Pasaron la noche en un calabozo y le fueron retenidos la libreta de apuntes del reportero, la cámara fotográfica, los celulares y el vehículo en el que se trasladaban. Los funcionarios alegaron que el equipo de prensa debía ser detenido por *desestabilizadores*, figura que no está tipificada como delito en los instrumentos jurídicos de Venezuela.

En las acciones de calle y en la cobertura de protestas ciudadanas en rechazo al veredicto electoral resultaron heridos periodistas y fotógrafos de medios privados, estatales y comunitarios quienes, además, recibieron insultos y descalificaciones por parte de cuerpos de seguridad del Estado y simpatizantes político partidistas.

El 14 de abril, día de las elecciones presidenciales, Emir Fernández, camarógrafo de la red de canales de televisión comunitarios *Barrio TV* y trabajador de la radio comunitaria *Alí Primera*, de El Valle, en Caracas, fue herido en el pecho y en un brazo al recibir dos impactos de bala cuando se encontraba entrevistando a miembros de un consejo comunal (organización comunitaria con poder ejecutivo y contralor cuyas decisiones son vinculantes), en la calle 16 del sector, mientras se realizaba el proceso electoral. En Barquisimeto, estado Lara, también fueron agredidos y heridos con armas de fuego largas y perdigones cuatro fotógrafos de medios privados. Funcionarios militares limitaron su cobertura de los hechos violentos, y los amenazaron de muerte. Al cierre de este informe no se conocía información sobre el desarrollo de las investigaciones sobre estos hechos de violencia que afectaron la actividad periodística, y tampoco la determinación de responsabilidades



En las acciones de calle y en la cobertura de protestas ciudadanas en rechazo al veredicto electoral resultaron heridos periodistas y fotógrafos de medios privados, estatales y comunitarios quienes, además, recibieron insultos y descalificaciones por parte de cuerpos de seguridad del Estado y simpatizantes político partidistas.

por estas violaciones a la libertad de expresión.

También resultaron agredidos grupos periodísticos de medios privados y extranjeros durante los días 5 y 6 de marzo de 2013 cuando cubrían, en las calles de Caracas, los actos funerarios ante el fallecimiento de Hugo Chávez, quien para el momento era el presidente de la República.

Agresiones como estas alcanzaron 39 de los casos reportados. En su mayoría los embates contra los equipos periodísticos y otros actores fueron acompañados de acciones de intimidación y amenaza, lo cual atenta contra la integridad física y personal. En dos oportunidades las agresiones estuvieron acompañadas de tratos crueles, degradantes e inhumanos, por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado. Uno de los incidentes fue la agresión contra Jorge Ramos, reportero gráfico del diario *2001*, quien el 1 de noviembre recibió un trato violento por parte de un militar que se le lanzó encima, trató de ahorcarlo con la correa de la cámara y le ordenó que le entregara su herramienta de trabajo. En seguida otros funcionarios lo tomaron bruscamente por el cuello, le propinaron golpes y le dañaron sus anteojos. El hecho ocurrió en las inmediaciones de las instalaciones militares de Fuerte Tiuna en Caracas. Ramos cubría la pauta periodística, junto a las reporteras Eliscartt Ramos y Dayana Escalona, de una jornada de venta de alimentos en una feria navideña, y en el momento de la agresión tomaba imágenes

cuando las personas que permanecían en el lugar y los funcionarios forcejeaban, ante el desespero para adquirir los productos.

Otra particularidad de las acciones de intimidación, principalmente por parte de funcionarios estatales, es que llegan a extralimitarse. Así se evidencia en los casos de detenciones arbitrarias y seguimientos en los que funcionarios policiales, militares y de inteligencia científica aplican medidas coercitivas y contrarias a los estándares internacionales de la libertad de expresión. Uno de los casos fue el de Jim Wyss, corresponsal extranjero y jefe de la oficina andina en Colombia del diario *Miami Herald* de Estados Unidos, quien fue detenido el 7 de noviembre de 2013 por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) mientras realizaba labores periodísticas previo a la campaña electoral de los comicios municipales del 8 de diciembre, en San Cristóbal, estado Táchira, en la frontera con Colombia. Wyss, fue interrogado y detenido de manera arbitraria por 46 horas. Fue un proceso irregular en el que le cambiaron su identidad para trasladarlo hasta Caracas, en un vuelo comercial, de manera clandestina. Las autoridades venezolanas no ofrecían información sobre la ubicación y el procedimiento al que estaba siendo sometido el corresponsal extranjero. Fue amenazado con ser deportado, pero ante la intervención de los editores del *Miami Herald*, representantes diplomáticos e IPYS Venezuela, fue dejado en libertad plena a los dos días de haber sido detenido. Su compañero en Caracas, Andrew Rosati, fue víctima de un proceso de retención por parte de funcionarios de contrainteligencia militar cuando cubría el funeral del presidente Hugo Chávez, el 6 de marzo de 2013. Lo interrogaron, le revisaron sus cuentas de comunicación en su teléfono personal y lo presionaron para que revelara sus fuentes de información.

Acceso limitado

El acceso a la información se vio limitado en 2013. Sus implicaciones abarcan las obstrucciones para la labor periodística, pero su principal repercusión la sufren los ciudadanos, quienes no cuentan con información pertinente y oportuna. De enero a diciembre, ocurrieron 83 violaciones de este tipo. Principalmente se vieron restringidos los equipos periodísticos para la cobertura sobre los conflictos sociopolíticos. Fueron evidentes las limitaciones en los centros de salud. En diver-

esos estados se reportaron obstrucciones para la labor de prensa en centros hospitalarios.

En esta misma área se observó la radicalización de la opacidad informativa ante el brote de la gripe AH1N1, entre los meses de mayo y junio, que provocó la muerte y la presentación de cuadros virales de ciudadanos. Reporteros de la fuente de salud de distintos medios de comunicación privados –en Caracas, Mérida, Bolívar, Zulia, Táchira, Lara, Aragua, Barinas, Carabobo y Falcón– manifestaron a IPYS Venezuela que las autoridades sanitarias regionales no informaron de manera pertinente y oportuna para detallar el número de personas fallecidas, como consecuencia del virus de influenza tipo A.

IPYS Venezuela pudo corroborar que desde diversas dependencias oficiales se emitieron órdenes para censurar informaciones sobre problemática de salud pública. Desde que la ministra de Salud –para el momento– Isabel Iturria se pronunció el 28 de mayo de 2013 y reiteró que las estadísticas con respecto a la situación del virus AH1N1 no eran importantes, diversos periodistas de la fuente denunciaron que los despachos de salud comenzaron a restringir la información oficial, específicamente las estadísticas de decesos a causa de esta enfermedad, los cuales con anterioridad eran suministrados semanalmente a la prensa.

Se registraron intensas restricciones para el acceso de los periodistas al parlamento nacional, tanto en el hemiciclo de sesiones como en las oficinas administrativas donde se realizan las reuniones semanales de las comisiones parlamentarias. IPYS contabilizó al menos diez casos en los que se obstruyó la labor de los reporteros de medios privados en esta fuente, entre enero y noviembre. En esta coyuntura Maru Morales, periodista de *El Nacional*, fue vetada para realizar su labor en la Asamblea Nacional, por orden del director de prensa de esta instancia. En mayo, Morales denunció esta situación ante el Tribunal Supremo de Justicia y luego de una reunión con los representantes parlamentarios fue levantada la prohibición en su contra.

Entre tanto, las dificultades para el acceso a la documentación pública persistieron en este periodo. Una de ellas fue la decisión del Tribunal Supremo de Justicia que negó un recurso de revisión constitucional a César Batiz, periodista de la Unidad de Investigación del diario *Últimas Noticias*, y quien fue acompañado en la asistencia legal por IPYS Venezuela. Con

este fallo se le negó al reportero su derecho a la información pública ante los dictámenes del órgano judicial que declaró inadmisibles un recurso de abstención o carencia que solicitó Batiz, debido a la negación de información por parte del ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería y presidente de la estatal Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (Pdvs), Rafael Ramírez, en 2011.

La información que solicitó el periodista a Ramírez y otras dependencias públicas se refería a los convenios de contratistas públicos del sector eléctrico por la compra de algunos equipos para solventar el déficit eléctrico que se presentaba en el país. Las implicaciones de este caso no solo se concentran en la información sobre el tema, sino que evidencia una política de restricción de la información pública, ante decisiones judiciales.

En conflicto

El balance general indicó que de enero a diciembre de 2013 el blanco de los ataques contra la libertad de expresión fueron los equipos reporteriles, víctimas en la mayoría de los casos documentados por IPYS Venezuela, que sumaron 261 personas. Esta cifra representa 74 % del total de afectados que fue 348. De este grupo, 184 fueron reporteros, 47 reporteros gráficos, quince camarógrafos de TV, seis asistentes y tres conductores de automóviles de los equipos de prensa. El mayor número de casos se concentró en el primer semestre (de enero a junio) de 2013, que aglomeró el desarrollo de 60 % de los 285 casos, mientras que en el segundo semestre (de julio a diciembre) se contabilizó 40 %. Los puntos de inflexión se presentaron en torno a procesos electorales.

En abril los niveles de conflictividad se agudizaron y se concentraron en los días previos y posteriores a los comicios electorales que dieron como ganador a Nicolás Maduro para la Presidencia de la República. Maduro, abanderado por el Partido Socialista Unido de Venezuela, fuerza política oficial, fue a la contienda electoral luego del fallecimiento, el 5 de marzo de 2013, del presidente de la República, Hugo Chávez –quien, además, durante su última alocución oficial, el 8 de diciembre de 2012, solicitó a sus seguidores apoyar a Nicolás Maduro para su sucesión en la gestión gubernamental. Las elecciones estuvieron marcadas por denuncias ciudadanas de irregularidades en el proceso que llevaron al candidato opositor Henrique Capriles a desconocer los

resultados proclamados por el Consejo Nacional Electoral e iniciar un proceso de impugnación ante el Tribunal Supremo de Justicia, que luego fue declarado sin lugar. Esta coyuntura generó un agudo escenario de conflictividad política que afectó significativamente a trabajadores de la prensa y medios públicos, privados y comunitarios.

El segundo mes con mayores reportes fue noviembre, con 28 incidentes. Las alertas se relacionaron, principalmente, con las acciones que ejecutó el Gobierno nacional contra los medios de comunicación privados, los cuales fueron catalogados por el presidente de la República como actores responsables de una guerra económica que intentaba generar una crisis por desabastecimiento de rubros de primera necesidad y desestabilizar al Gobierno nacional. Este escenario fue la antecala a las elecciones municipales que se celebraron el 8 de diciembre.

Entre tanto, el tercer indicador más elevado fue de 25 incidentes que correspondió al mes de enero, cuando se reportaron eventualidades contra medios y periodistas que informaban sobre la situación de salud del presidente Chávez, que se encontraba en Cuba, de reposo, luego de una intervención quirúrgica ante la aparición de unas células cancerígenas. Los medios fueron víctimas de acciones de intimidación y administrativas estatales dirigidas a criminalizar la cobertura informativa sobre la opacidad oficial en el manejo informativo sobre la salud del Presidente, y los procedimientos constitucionales establecidos para la proclamación de un nuevo período presidencial y ante la ausencia del representante elegido por voto popular, como fue el caso de Hugo Chávez que ganó la reelección presidencial el 7 de octubre de 2013. Asimismo, en enero se produjeron ataques contra reporteros y empresas mediáticas privadas ante la cobertura de noticias relacionadas a conflictos en centros penitenciarios que se desarrollaron, principalmente, en los estados Lara y Zulia.

MARIENGRACIA CHIRINOS

Comunicadora Social. Investigadora del Instituto de Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS, Venezuela). Estudios de Maestría en Comunicación Social, Mención Comunicación para el Desarrollo Social por la Universidad Católica Andrés Bello.

Nota: Investigación exclusiva de Mariengracia Chirinos para el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela).